



DAVID EDUARDO MELENDEZ HENRIQUEZ contra
COLPENSIONES

Rad. 74154 /08001310500720060005901

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 353 inciso 3 del Código General del Proceso, el Recurso de Queja presentado por el Apoderado Judicial de la parte Demandante, se coloca en secretaría a disposición de la parte Demandada por el término de tres (3) días, los cuales inician a partir del Veintitrés (23) de Agosto de 2023 a las 7:30 a.m. y finalizan el día Veinticinco (25) de Agosto de 2023 a las 4:00 p.m.

Barranquilla, 18 de Agosto de 2023

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
SECRETARIO

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	KAREN PATRICIA DURAN CAMARGO		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			